

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D. C.
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de julio de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: Claudia Patricia Amaris Mendoza
ACCIONADOS: Superintendencia de Sociedades
Luis Ángel Dueñas Gómez en su condición de agente
interventor
RADICACIÓN: 110012203000201701728 00

ORDENA PUBLICAR AVISO

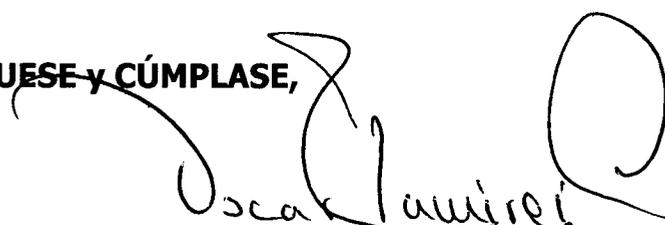
Puesto que no se aprecia pronunciamiento alguno de la Superintendencia accionada, y por tanto no se evidencia la notificación de las partes e intervinientes dentro del proceso de intervención con radicación n.º 76899, y que el Juzgado vinculado, si bien dio constestación a la acción constitucional, no acreditó la notificación a las partes e intervinientes dentro del trámite de prueba anticipada n.º 64-2017-00050-00, con el propósito de salvaguardar las garantías fundamentales del debido proceso, el suscrito Magistrado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la publicación de la admisión de la acción de tutela de la referencia en la página web del Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial, con el fin que las partes e intervinientes dentro del proceso de intervención n.º **76899** seguido en contra de **MÓVILES FINANCIEROS S.A.S.**, y **OTROS**, así como las partes e intervinientes del trámite de prueba anticipada n.º **64-2017-00050-00** promovido por **CLAUDIA PATRICIA AMARIS MENDOZA** en contra de **MÓVILES FINANCIEROS S.A.S** y **ANTONIO JOSÉ DURÁN CABEZA**, se enteren de la misma. En el aviso se deberá especificar los datos de identificación de la presente acción de tutela, link para descargar vía electrónica el respectivo escrito de tutela, y advertir que a los interesados se les otorga un término de un (1) día para que se pronuncien y presenten las pruebas que pretendan hacer valer en la Secretaría de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras de esta Corporación

ubicada en la Calle 23 No. 7 – 36 Piso 3° en Bogotá o al correo electrónico secreta@cenjor.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


OSCAR HUMBERTO RAMIREZ CARDONA
Magistrado